



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JAIME BERMUDEZ SOSA
DEMANDADO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE
CUNDINAMARCA
RADICADO: 25307-3333003-2020-00156-00

Concédase ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, LA IMPUGNACIÓN interpuesta en oportunidad por el accionante en el presente asunto contra el fallo de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 393 de 1997.

Remítase el expediente al Superior para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **06 de noviembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **28 del 09 de noviembre de 2020**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria